JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público
AUG 04 2026
Secretaría
Negociado de Energía
9:59 AM

José M. Bibiloni Del Valle
Naytha E. López Otero
QUERELLANTE

vs.

Luma
QUERELLADO

CASO NÚM.: _____

ASUNTO: Alto Voltaje
Alta Frecuencia
5-2306110061 Junio 11, 202
5-2308090067 Agosto 9, 202
5-2404090029 Abril 7, 2024
5-2603190021 Marzo 19, 2026

QUERELLA

Instrucciones:

- Al cumplimentar este formulario, examine las disposiciones del Reglamento Núm. 8543, Reglamento de Procedimiento Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, revisio4n de Tarifas e Investigaciones, y asegúrese de ofrecer la información requerida.
- Complete todos los encasillados e indique N/A donde no aplique.
- De necesitar espacio adicional para sus respuestas, utilice la Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- Incluya los documentos requeridos conforme al Reglamento Núm. 8543 para cada una de las partes de este Formulario o de su Hoja Complementaria.

A. Información General del Querellante

1. Nombre completo: José M. Bibiloni Del Valle
2. Dirección física: Calle 3 #1246 Montecarlo San Juan P.R. 00924
3. Dirección postal:
4. Teléfono: 787-603-4728 787-603-4718
5. Correo electrónico: bibiloni32@gmail.com
6. Representación legal:
7. Número de RUA:
8. Dirección postal:
9. Correo electrónico:
10. Teléfono:

B. Información General del Querellado ☐ Individuo ☐ Compañía de Servicio Eléctrico

1. Nombre completo:
2. Dirección física:
3. Dirección postal:
4. Teléfono:
5. Correo electrónico:

C. Querella

Relación sucinta de hechos:

Disposiciones legales aplicables:

Remedio solicitado:
Que me resuelvan el alto Voltaje

¿Solicita daños? _____ Sí _____ No Valorización de los daños: _____

Si solicita más de un remedio favor de indicar si lo solicita en la alternativa o "en sustitución":
lo que quiero es que trabajen con el alto Voltaje para que si llega factura sea como debe ser.

Anejos: (Incluya toda la evidencia que entienda pertinente para sostener su reclamación).

☐ Hoja Complementaria (NEPR-Z01).

☐ Otros: _____

Yo _____ hoy ____ de _____de 20__, en _____, Puerto Rico, certifico que la información presentada en este formulario es correcta y está completa.

José Ribiloni del Valle	José Ribiloni	8-4-2026
Nombre	Firma	Fecha

5618491000

Querellas realizadas en Fiscalía

(1) 5-2306 1100 061 Junio 11, 2023

(2) 5-2404 07 00241 Abril 7, 2024

(3) 5-2308, 09 00 067 Agosto 9, 2023
Empleada de Fiscalía
Leslie - 110351 1,259-28

Batalla judicial → 1,5[illegible].00
de marzo 2025

(4) 526031900219 19 de marzo 2026

Sunnova Case-13287167

1 mensaje

Sunnova Customer Service <customerservice@sunnova.com> vie, 9 de jun de 2023 a la hora 2:01 p. m.
Para: bibiloni32@gmail.com <bibiloni32@gmail.com>

Estimado cliente ,

Gracias por elegir Sunnova como su Proveedor de energía solar.

Nos comunicamos con usted como cortesía para informarle que el sistema está experimentando múltiples alertas de:

- Frecuencia Alta

-Frecuencia fuera de rango

- El sistema puede estar apagándose para protegerse y, como resultado de ello, afectar a la producción.

- Se recomienda que su compañía de servicios públicos solucione primero los problemas de tensión y frecuencia y que el cliente nos comunique sus conclusiones.

- Sunnova no puede arreglar los problemas de la red. También es extremadamente difícil, y a veces imposible, solucionar los problemas de la energía solar mientras la red eléctrica experimenta complicaciones.

El sistema está produciendo por encima de la media. La producción en vivo no siempre va a ser la misma, dependiendo de los problemas de red, el clima o el sombreado.

Por favor no dude en llamarnos si tiene cualquier duda o pregunta.

Gracias,

Andrea G

Servico al Cliente de Sunnova

Tel: 1.866.SUNNOVA (866.786.6682)

Fax: 844-270-2665

customerservice@sunnova.com

Horas De Operacion:

L - V: 7 a.m. - 12 a.m (CST)

Sab: 7 a.m. - 9 p.m. (CST)

A message from Sunnova Customer Service

1 mensaje

Sunnova Customer Service <customerservice@sunnova.com> mar, 13 de jun de 2023 a la hora 10:32 a. m.
Para: bibiloni32@gmail.com <bibiloni32@gmail.com>

Hello,

We are trying to reach you by phone to discuss a matter regarding your open case number Case-13287167. Please contact our office at your earliest convenience.

Thank you,

Sunnova Customer Service
Main 281-985-9900

Toll Free 1-855-277-6379

customerservice@sunnova.com
www.sunnova.com

Hours of Operation
M - F: 7 a.m. - 12 a.m (CT)
SAT: 7 a.m. - 7 p.m. (CT)
SUN: 12 p.m - 12 a.m (CT)

Questions about your bill? For assistance, please contact Sunnova's customer service team at: customerservice@sunnova.com or 855.277.6379

This email and any files transmitted with it are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to whom they are addressed. If you have received this email in error, please notify the Sunnova Systems Manager at customerservice@sunnova.com. Please note that the views or opinions presented in this email are solely those of the author and do not necessarily represent those of Sunnova. Further, no employee or agent is authorized to enter into a binding agreement on behalf of Sunnova via email unless such agreement has been properly approved according to Sunnova's internal policies and procedures. Finally, the recipient should check this email and any attachments for the presence of viruses. Sunnova accepts no liability for any damage caused by any virus transmitted by this email.

Cuenta: 5618491000

Numero de Objeción; OB20260522cTDL

Fecha de Factura objetada: 05-01-2026

Cantidad de factura objetada: $44.17

Numero de caso: 4283722537

Saludos;

Por la presente deseo notificar que yo Jose M. Bibiloni Del Valle no estoy de acuerdo con la resolución emitida en la carta que se me hizo llegar el 10 de julio de 2026. En innumerables ocasiones se les ha notificado y realizado querellas de Alto Voltage, frecuencia alta y frecuencia fuera de rango certificado por Sunnova #caso 13287167 fechada el 9 de junio 2023 a las 2:01 PM. Desde este entonces mi factura no ha bajado, aun utilizando la misma cantidad de equipo y personas en mi hogar. A este momento no se ha emitido alguna resolución de las querellas ni del problema de alto voltaje, frecuencia alta y fuera de rango según mencionado anteriormente y en varias querellas.

Agradeceré su pronta acción ante esta solicitud de revisión.

Atentamente:

Jose M. Bibiloni Del Valle

bibiloni32@gmail.com

787-603-4718

CONFIDENTIALITY NOTE: This communication and any attachments hereto contain information property of MMM Holdings, LLC., classified as privileged, confidential and exempt from disclosure. This communication may also contain information governed by the Health Insurance Portability and Accountability Act (HIPAA). The information is intended solely for the use of the individual or entity to which it is addressed. If you are not the intended

Outlook

Fwd: Solicitud de revision_Numero de caso: 4283722537

From Jose Bibiloni <bibiloni32@gmail.com>
Date Wed 7/22/2026 11:45 AM
To José Bibiloni Del Valle <jbibiloni@camara.pr.gov>

ADVERTENCIA: Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

---------- Forwarded message ---------
De: **Naytha E Lopez Otero** <Naytha.Lopez@mso-pr.com>
Date: lun, 20 de jul de 2026, 7:40 p.m.
Subject: Solicitud de revision_Numero de caso: 4283722537
To: objecionalafactura@lumapr.com <objecionalafactura@lumapr.com>
Cc: info@oipc.pr.gov <info@oipc.pr.gov>, bibiloni32@gmail.com <bibiloni32@gmail.com>

20 de julio de 2026

A; LUMA Energy

Objeción de Factura

PO Box 9100

San Juan, PR 00908

De: Bibiloni Del Valle Jose

Urb. Montecarlo

1246 calle 3

San Juan, PR 00924-5242

(bibiloni32@gmail.com)

Outlook

Fwd: Servicio Técnico

From Jose Bibiloni <bibiloni32@gmail.com>
Date Wed 7/22/2026 11:46 AM
To José Bibiloni Del Valle <jbibiloni@camara.pr.gov>

2 attachments (419 KB)
JoseMBilbiloniDelValle.png; JMBDV.png;

ADVERTENCIA: Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

---------- Forwarded message ---------
De: **Alexandra M. Carrasquillo De Jesus** <a.cdejesus@powersolarpr.com>
Date: lun, 20 de jul de 2026, 3:26 p.m.
Subject: Servicio Técnico
To: bibiloni32@gmail.com <bibiloni32@gmail.com>

Se comunica cliente con nosotros para pregunta si tiene un regulador de voltaje. Se le indica que el indico que nosotros no instalamos eso y la única manera que podríamos instalarlo es si tiene un voltaje más alto de 265v. Durante la llamada verifico que el cliente no tiene un problema de voltaje esta en el perímetro establecido. Se le trata de explicar eso al cliente, pero el cliente indica que se supone que si tenga un regulador de voltaje. Cliente pregunta si podemos trabajar con ese voltaje de LUMA y se le indica que no podemos tocar el contador de LUMA. Cliente no le agradece la contestación y solicita que le envíe todo por email. Se estar enviado esto al email del cliente. Culmino llamada.

Outlook

Fw: BIBILONI DEL VALLE,JOSE M OB20260522cTDL 5618491000 -PRIMER NIVEL.pdf

From Info OIPC <info@oipc.pr.gov>
Date Mon 7/13/2026 1:47 PM
To bibiloni32@gmail.com <bibiloni32@gmail.com>

1 attachment (161 KB)
BIBILONI DEL VALLE,JOSE M OB20260522cTDL 5618491000 -PRIMER NIVEL.pdf;

Estimado Sr. Bibiloni:

Primeramente, reciba un cordial saludo de parte del personal que colabora en la Oficina Independiente de Protección al Consumidor. La **Oficina Independiente de Protección al Consumidor** (en adelante, **OIPC**), fue creada en virtud de la**Ley Núm. 57-2014**, según enmendada, conocida como la "Ley de Transformación y Alivio Energético". Entre los deberes y las facultades de la OIPC se encuentran los siguientes: educar, orientar, asistir y representar a los clientes de servicio eléctrico de Puerto Rico.

Ahora bien, sirva la presente comunicación para confirmarle el recibo de su comunicación electrónica. Referente a su situación y como tuvimos la oportunidad de dialogar personalmente en nuestra Oficina, es importante informarle lo siguiente:

Reconsideración ante Luma

De Luma cumplir con los términos, debe agotar el procedimiento de reconsideración:

- Tiene que reconsiderar dentro del término de 20 días. En su caso, en o antes del 30 de julio de 2026, preferiblemente, al email que le indica la notificación.
- Si Reconsidera dentro del término permitido, LUMA tiene un término de 30 días para contestar su reconsideración.
- Si Luma deja de actuar (notificarle el resultado de la Reconsideración), pierde jurisdicción y usted debe acudir al próximo foro-Negociado de Energía- en una **querella** dentro del término de 30 días.
- Por el contrario, si Luma emite su determinación dentro del término de 30 días y de usted no estar conforme, debe acudir en un **proceso de Revisión** al Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR).

Finalmente, aunque nosotros le asistimos en el proceso de orientación e información, así como ayudarle a obtener información relacionada con su reclamación en la utilidad, puntualizamos que el consumidor:

No debe descansar en nuestras gestiones para agotar los remedios provistos por nuestro ordenamiento, elevar su reclamo y ejercer su derecho de Objeción.

De tener alguna interrogante e inquietud a raíz de lo informado, no dude en comunicarse nuevamente con nosotros al 787-523-6962.

Cordialmente,

Lcdo. Kevin Mercado Vallespil

Abogado de la OIPC

From: Jose Bibiloni <bibiloni32@gmail.com>
Sent: Friday, July 10, 2026 4:47 PM
To: Info OIPC <info@oipc.pr.gov>
Subject: BIBILONI DEL VALLE,JOSE M OB20260522cTDL 5618491000 -PRIMER NIVEL.pdf

Compartido por Lector de PDF, una aplicación práctica que permite leer y editar con comodidad archivos PDF.
Descargar gratis ahora:https://st.akrura.ltd/uuy6fa

LUMA

04 de enero de 2024

BIBILONI DEL VALLE,JOSE M
URB MONTE CARLO
1246 CALLE 3
SAN JUAN PR 00924-5242

bibiloni32@gmail.com

Cuenta: 5618491000
Número de objeción: OBW20240103561391961211
Fecha de factura objetada: 01-02-2024 $31.68

Estimado cliente:

Hemos recibido su solicitud de reclamación por concepto de **alto consumo** para el periodo de **12-02-2023** a la **01-02-2023**.

La misma no cumple con el o los siguientes requisitos según el artículo 4.07 del Reglamento del Negociado de Energía, es necesario nos haga llegar:

☒ Se requiere el pago del promedio de las últimas seis (6) facturas no objetadas. Su promedio es de **$31.68**. Tan pronto, realice el pago debe enviar copia del recibo o número de confirmación para continuar el proceso de su reclamación.

☐ Identificación con foto vigente.

☐ Favor aclarar fecha de la factura objetada.

PD. Querella en su cuenta por alto voltaje #WR-2023-925518.

Por tal motivo su reclamación no podrá ser procesada. Usted tiene hasta el **19 de enero de 2024** para completar su solicitud, de no recibir los documentos solicitados su reclamación se considerará como no presentada.

Luma Energy
OBJETAR FACTURA
PO BOX 9100
SAN JUAN. PR 00908
objecionalafactura@lumapr.com

Departamento de facturación / Billings Servicies

LUMAPUERTORICO.COM

ARN

OB 2024 Ese número que asigna, si no sale con este número no están obligados.

BIBILONI DEL VALLE,JOSE M OB20260522cTDL 5618491000 -PRIMER NIVEL.pdf

Recibidos

Visión general creada por IA

- Inicio disputa Luma por factura objetada ($44.17), fecha factura 05-01-2026; balance actual cuenta $1,547.49.
- Luma cerró investigación, no procede ajuste; fecha límite para solicitar revisión es 30 de julio de 2026.
- OIPC confirmó recibo, indicó agotar procedimiento de reconsideración con Luma antes del 30 de julio de 2026.
- Usted reenvió la notificación de Luma a naytha.lopez@gamil.com, pero entrega falló (dirección no existe).

Outlook

Fwd: BIBILONI DEL VALLE,JOSE M OB20260522cTDL 5618491000 -PRIMER NIVEL

From Jose Bibiloni <bibiloni32@gmail.com>
Date Wed 7/22/2026 11:57 AM
To José Bibiloni Del Valle <jbibiloni@camara.pr.gov>

2 attachments (298 KB)
BIBILONI DEL VALLE,JOSE M OB20260522cTDL 5618491000 -PRIMER NIVEL.pdf; PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LEY 57.pdf;

ADVERTENCIA: Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

---------- Forwarded message ---------
De: **@LUMA Bill Objection** <objecionalafactura@lumapr.com>
Date: vie, 10 de jul de 2026, 3:37 p.m.
Subject: BIBILONI DEL VALLE,JOSE M OB20260522cTDL 5618491000 -PRIMER NIVEL
To: bibiloni32@gmail.com <bibiloni32@gmail.com>

¡Saludos!

Esta comunicación sirve para darle a conocer el resultado de su solicitud de objeción por Ley 57. Se aneja la carta de contestación y el procedimiento.

Gracias.

LUMA ENERGY

·1-844-888-5862

·**objecionalafactura@lumapr.com**

·lumapr.com

LUMA Energy, LLC, a Puerto Rico limited liability company

La gente primero. La seguridad siempre.

10 de julio del 2026

BIBILONI DEL VALLE, JOSE M
URB MONTE CARLO,
1246 CALLE 3,
SAN JUAN, PR, 00924-5242

bibiloni32@gmail.com

Cuenta: 5618491000
Número de objeción: OB20260522cTDL
Fecha de factura objetada: 05-01-2026
Cantidad de factura objetada: $44.17
Número de caso: 4283722537

Estimado cliente:

Conforme a su solicitud, procedimos a investigar la cuenta en referencia para la factura objetada. Le informamos que el **06-03-2026** verificamos la lectura del medidor **4000002876** a cuál fue **kwh 9548/ neg 5109** dichas lecturas son regulares y progresivas a la de la factura objetada. De la investigación se desprende que el consumo en Kwh fue mayor al de la exportación registrada en el registro negativo (Neg); razón por la cual se le factura la diferencia del consumo. La investigación reveló que las lecturas se tomaron correctamente y que no procede ajuste en su cuenta. El balance de su cuenta al día de hoy es **$1,547.49**.

Por disposición de la Ley 57 del 22 de mayo de 2014, según enmendada, usted tiene un término de veinte (20) días para aceptar o solicitar una revisión del resultado de la investigación, no más tarde de la fecha de vencimiento que se indique en esta carta. De tener un balance pendiente, como alternativa, puede comunicarse al 1-844-888-5862 o visitar la Oficina de Servicio al Cliente más cercana. para establecer un plan de pago que le permita cumplir con su obligación de manera más manejable.

Usted tendrá hasta el **30 de julio del 2026** para solicitar una revisión de su caso. De no solicitar una revisión según indicado, procederemos a cerrar su reclamación entendiendo que no tiene interés en proseguir con la misma.

La solicitud de revisión deberá dirigirse a:

Luma Energy
Objeción de Factura
Po Box 9100
San Juan, PR 00908
objecionalafactura@lumapr.com

Cordialmente,

Gloria E. Arriaga
Supervisora de Facturación

ECS